

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SABANAS CUBRE DIFUNTOS Y PAÑUELOS CUBRE-CARA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. “Expdte: SFC/2019/00067”**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de enero de 2020 se publicaron, en el Diario Oficial de la Comunidad Europea en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SABANAS CUBRE DIFUNTOS Y PAÑUELOS CUBRE-CARA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. “Expdte: SFC/2019/00067** mediante procedimiento abierto de tramitación armonizada.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:

- CIF: B27436161 GRUPO LAMAS LUCUS, S.L.
- CIF: B46263745 RAMON CHAO S.L.

III.- El día 28 de febrero de 2020 se efectuó la apertura electrónica del sobre electrónico A que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa.

Una vez analizadas las mismas y comprobado que la documentación presentada era correcta se requirió a la empresa RAMON CHAO S.L. para que subsanase la documentación presentada erróneamente dándoles un plazo para presentar la documentación correcta de 2 días. Finalizado el plazo de subsanación la empresa presentó la documentación subsanada por lo que la Mesa de Contratación admitió a la empresa a licitación.

IV.- Con fecha 3 de marzo se reúne la Mesa de Contratación admitiendo a licitación a las siguientes empresas:

- CIF: B27436161 GRUPO LAMAS LUCUS, S.L.
- CIF: B46263745 RAMON CHAO S.L.

Y se remite al Órgano de Valoración la memoria justificativa correspondiente a los criterios valorables mediante juicio de Valor para que se proceda a la emisión del informe técnico.

V.- Con fecha 16 de julio se reúne la Mesa de Contratación una vez recibido el informe de valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes obteniendo las empresas admitidas a licitación las siguientes puntuaciones:

RESUMEN VALORACION	
PROVEEDOR	VALORACIÓN
RAMON CHAO S.L.	10,50 PUNTOS
GRUPO LAMAS LUCUS, S.L.	24,50 PUNTOS





Asimismo, la mesa de contratación procede a la convocatoria de la apertura de los criterios valorables en cifras y porcentajes.

VI.- El día 20 de julio de 2020 con la asistencia telemática de los miembros de la Mesa, se procedió a la apertura de los criterios de valoración en cifras y porcentajes de las ofertas presentadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se procede al descifrado y apertura electrónica del Sobre C "Criterios valorables en cifras y porcentajes" siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF: B27436161 GRUPO LAMAS LUCUS, S.L.

<u>MODELO</u>	<u>PRECIO TIPO MAXIMO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
CUBREDIFUNTOS GRABADO	6,75 €	6,69	1,40	8,09
PAÑUELO CUBRECARA GRABADO	1,21.-€	1,20	0,25	1,45

	CERTIFICADO	
	SI	NO
Biodegradabilidad del material de fabricación de los cubre difuntos.	X	
Biodegradabilidad de las bolsas de embalaje	X	
<i>La empresa ofertante deberá presentar copia de los certificados de biodegradabilidad de cada criterio a valorar</i>		

	DECLARACION	
	SI	NO
Compromiso de grabar el logotipo de la SFM en las bolsas de embalaje sin que suponga un incremento en el precio	X	
<i>La empresa ofertante deberá presentar una declaración responsable comprometiéndose a ejecutar este criterio</i>		

CIF: B46263745 RAMON CHAO S.L.

<u>MODELO</u>	<u>PRECIO TIPO MAXIMO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
CUBREDIFUNTOS GRABADO	6,75 €	6,58	1,382	7,962
PAÑUELO CUBRECARA GRABADO	1,21.-€	0,97	0,20	1,173

	CERTIFICADO	
	SI	NO
Biodegradabilidad del material de fabricación de los cubre difuntos.		X
Biodegradabilidad de las bolsas de embalaje	X	
<i>La empresa ofertante deberá presentar copia de los certificados de biodegradabilidad de cada criterio a valorar</i>		



	DECLARACION	
	SI	NO
Compromiso de grabar el logotipo de la SFM en las bolsas de embalaje sin que suponga un incremento en el precio	X	
<i>La empresa ofertante deberá presentar una declaración responsable comprometiéndose a ejecutar este criterio</i>		

VII.- Una vez finalizada la apertura de las ofertas la Mesa de contratación proceder a la valoración de los Criterios valorables en cifras y porcentajes obteniendo las empresas licitadoras la siguiente puntuación:

CIF: B27436161 GRUPO LAMAS LUCUS, S.L.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACION Hasta 75 puntos	PUNTUACION OBTENIDA
Precio	Hasta 40 puntos	39,33
Biodegradabilidad cubre difuntos + pañuelos	Hasta 20 puntos	0
Biodegradabilidad bolsas	Hasta 10 puntos	0
Grabación logo	Hasta 5 puntos	0
TOTAL PUNTOS SOBRE C		39,33

Al no presentar los certificados de biodegradabilidad de los cubre difuntos y pañuelos, así como el certificado de biodegradabilidad de las bolsas y la declaración responsable del criterio de grabación del logo en las bolsas de transporte en el sobre C "Criterios valorables en cifras y porcentajes" cada uno de los criterios se han valorado con 0 puntos.

CIF: B46263745 RAMON CHAO S.L.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACION Hasta 75 puntos	PUNTUACION OBTENIDA
Precio	Hasta 40 puntos	40,00
Biodegradabilidad cubre difuntos+pañuelos	Hasta 20 puntos	0
Biodegradabilidad bolsas	Hasta 10 puntos	0
Grabación logo	Hasta 5 puntos	0
TOTAL PUNTOS SOBRE C		40,00

Al no presentar los certificados de biodegradabilidad de los cubre difuntos y pañuelos, así como el certificado de biodegradabilidad de las bolsas y la declaración responsable del criterio de grabación del logo en las bolsas de transporte en el sobre C "Criterios valorables en cifras y porcentajes" cada uno de los criterios se han valorado con 0 puntos.

Una vez obtenida la puntuación de los Criterios valorables en cifras y porcentajes, la puntuación TOTAL obtenida de las empresas licitadoras es:

	PUNTUACION CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACION CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACION TOTAL
GRUPO LAMAS LUCUS, S.L.	24,50 puntos	39,33 puntos	63,83 puntos
JRAMON CHAO, S.L.	10,50 puntos	40,00 puntos	50,50 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación requiere a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación la documentación necesaria para la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación requiere a la empresa **GRUPO LAMAS LUCUS, S.L. (CIF B27436161)** para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente en el Departamento de Contratación y Compras de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A, la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato.

V.- El día 30 de julio de 2020, la Mesa de Contratación se reunió una vez recibida la documentación requerida el día 20 de julio de 2020 por la empresa requerida y comprobada la validez de la misma la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del **Suministro de sabanas cubre difuntos y pañuelos cubre-cara para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expdte: SFC/2019/00067** a la Empresa GRUPO LAMAS LUCUS, S.L. (CIF B27436161), por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas y cumplir con la documentación exigida.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la **“Contratación del Suministro de sabanas cubre difuntos y pañuelos cubre-cara para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expdte: SFC/2019/00067** a la Empresa GRUPO LAMAS LUCUS, S.L. con CIF B27436161 por el importe el importe unitario que a continuación se indica y que no podrá en ningún caso superar el presupuesto base de licitación de **76.396,00.-€ más IVA.**

<u>MODELO</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
CUBREDIFUNTOS GRABADO	6,69	1,40	8,09
PAÑUELO CUBRECARA GRABADO	1,20	0,25	1,45

	SI
Biodegradabilidad del material de fabricación de los cubre difuntos.	X
Biodegradabilidad de las bolsas de embalaje	X

	SI
Compromiso de grabar el logotipo de la SFM en las bolsas de embalaje sin que suponga un incremento en el precio	X



SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, respecto a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

Madrid, a 30 de julio de 2020

Fdo. D. Fernando Sánchez González
Gerente